

## PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES

El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia con fecha 21/10/2020 se publicaron las bases para el acceso a ayudas económicas por parte de los deportistas de nuestra localidad, abriendo un plazo de veinte días para la presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación y vista la documentación por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza, con fecha 14 de diciembre de 2020 se reunió la Comisión para el estudio, valoración y concesión de las ayudas económicas a clubes deportivos para el año 2020 de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la cláusula séptima de las bases reguladoras de la convocatoria. En base al dictamen de la Comisión, el Concejal Delegado de Deportes formula la siguiente,

### PROPUESTA

**Primero.-** A la vista del dictamen emitido por la Comisión de Adjudicación de las subvenciones a clubes deportivos para 2020, que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, y a la vista de la baremación resultante de la aplicación de los criterios estipulados en las bases reguladoras de las subvenciones, se propone conceder las ayudas por los importes indicados a los siguientes solicitantes:

	CLUBES DEPORTIVOS	PUNTOS ASIGNADOS	SUBVENCIÓN ASIGNADA
1	CLUB CIEZA ESCUELA DE BALONCESTO CIF: G30425714	303	2.057,37€
2	ESCUELA BALONMANO CIEZA CIF: G73793101	336	2.281,44€
3	CLUB DEPORTIVO CIEZA CIF: G30251060	191	1.296,89€
4	CLUB VOLEADORES DE CIEZA CIF: G73165342	450	3.055,55€
5	CLUB ATLÉTICO CIEZA F.S. CIF: G73531774	382	2.593,78€

6	CIEZA CLUB FÚTBOL SALA CIF: G30219919	345	2.342,55€
7	ESCUELA DE FÚTBOL J.A. CAMACHO CIF: G73583536	407	2.763,53€
8	ASOCIACIÓN CLUB BOSCO CIEZA CIF: G30300149	420	2.851,80€
9	CLUB DE TENIS CIEZA CIF: G30072029	48	325,92€
10	VETERANOS CD CIEZA CIF: G30571152	249	1.690,71€
11	CDU CIEZAPS CIF: G73227373	108	733,32€
<b>TOTALES</b>		<b>3.239</b>	<b>21.992,86 €</b>